

RESOLUCIÓN N°-----208-----/

ANT.: DICTÁMEN 160316/2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MAT.: CREA PROVISIONALMENTE REGISTRO MANUAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LEY 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERÉSES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS; PUBLICA FORMULARIO; DESIGNA SUJETOS PASIVOS.

LAS CONDES,

15 JUL. 2022

VISTOS:

1° Dictamen N°E160360/2021 de la Contraloría General de la República de fecha 29 de noviembre de 2021; Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1° Que, el dictamen N°E160316/2021 de la Contraloría General de la República, entre otras materias, establece que las Corporaciones Municipales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Tomando en consideración lo que dispone el artículo 4°, número 1), de esta norma que indica "que son sujetos pasivos de esa normativa, en la administración comunal, los alcaldes, concejales, directores de obras y secretarios municipales. En todo caso, el mismo artículo contempla la posibilidad de agregar otros sujetos pasivos para efectos de esa ley, cuando ejerzan atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, lo que es reiterado en los artículos 5° y 6° de su reglamento, contenido en el decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2° Que para dar cumplimiento a lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2022 se remite Ord.-N°65 a don Pablo Sepúlveda, Secretario Ejecutivo Comisión de Integridad Pública y Transparencia, con los datos de nuestra entidad y de quien sería el administrador respectivo. Esta misma información, se despacha a la casilla lobby@minsegpres.gob.cl el día 17 de mayo de este año, de acuerdo a lo instruido.

3° Que mediante correo electrónico institucional lobby@minsegpres.gob.cl de fecha 25 de mayo de 2022 enviado desde la Comisión de Integridad Pública y Transparencia se adjunta un archivo Excel, en donde supuestamente encontraríamos nuestro respectivo enlace del subsitio de lobby, para así poder incorporarlo en nuestra web.

4° Que habiendo revisado el listado Excel indicado en el considerando anterior, nos percatamos que nuestra entidad no se encontraba incorporada, lo que se comunicó al mismo correo institucional lobby@minsegpres.gob.cl con fecha 25 de mayo de 2022.

5° Que acusando recibo de nuestra comunicación, se nos informa por la misma vía (e-mail), y el mismo día (25/05/22), que nuestro perfil aún se encontraba en proceso de creación, y que, a más tardar en una semana estaría creado, hecho que a la fecha de dictación de la presente Res.- no ocurre. Debido a lo anterior, se insiste a través de envío de correo electrónico el día 24 de junio de 2022, el cual a la fecha de esta Res.- se encuentra sin respuesta.

6° Las facultades conferidas por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de Directorio de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía, Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales y ratificada por escritura pública de fecha 08 de Agosto de 2017 ante el mismo Notario Público, ratificadas mediante sesión ordinaria de directorio N°3 de fecha 26 de abril de 2022.

RESUELVO:

1° **DESÍGNANSE** en calidad de sujetos pasivos de la ley 20.730 en razón del cargo o responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes los subrogan cuando ejerzan dichos cargos en razón de sus atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyentes a:

- a. Director/a de Administración y Finanzas
- b. Director/a de Educación
- c. Director/a de Salud
- d. Director/a de proyectos en educación o salud.
- e. Contralor/a
- f. Asesor/a Jurídico/a
- g. Jefe/a Recursos Humanos.
- h. Jefe de Adquisiciones

2° **PUBLÍQUESE** en la página web institucional Formulario solicitud audiencia ley N° 20.730 para que los ciudadanos puedan descargar y completar sus respectivas solicitudes. Este mismo formulario se encontrará disponible en la oficina de partes de esta entidad.

3° **CRÉASE** una agenda pública en la que se llevará un registro de lo siguiente:

a) Individualización de las personas con las cuales se sostuvo la reunión; b) Indicar si tales personas informaron percibir o no una remuneración a causa de la actividad de lobby o gestión de intereses particulares que se realizó; c) Individualización de las personas, organización o entidad a quienes representan las personas con las cuales se sostuvo la audiencia o reunión; d) Materia que se trató en la reunión, con referencia específica a la decisión que se pretendía obtener, en relación con el artículo 5° de la ley N° 20.730; e) Lugar, fecha, hora y duración de la audiencia o reunión, y si ésta se realizó de forma presencial o por videoconferencia; VIAJES a) El destino del viaje; b) El objeto del viaje; c) El costo total consignado en moneda nacional, desglosado por ítem cubiertos, y d) La persona natural o jurídica que lo financió. DONATIVOS Y REGALOS a) Una singularización del donativo; b) La fecha y ocasión de su recepción; c) Individualización de la persona, organización o entidad que hace el donativo.

4° **MANTÉNGASE** de forma manual toda la información relacionada con el cumplimiento de esta norma hasta la creación oficial de nuestro perfil institucional.


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Direc. de Educación
Direc. de Salud
Direc. Administración y Finanzas
Direc. de Proyectos
Contraloría
Asesoría Jurídica
Jefe RRHH
Jefe Adquisiciones
Arch. General